	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO No. 201
(26 JUL 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ENCARGO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto N° 1083 de 2015, Resolución Municipal N° 627 de 26 de Julio de 2022 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO


Que, mediante la Resolución Municipal No. 627 del 26 de Julio 2022, se comisionó al Alcalde Municipal Edgar Muñoz Torres y se autorizó su desplazamiento desde el 26 de julio de 2022 a partir de la hora 2:30 p.m. hasta el día 27 de julio del 2022 a la ciudad de Bogotá D.C, con el fin de asistir a la Asamblea de la Asociación Colombiana de Ciudades Intermedias, que se llevará a cabo el día 27 de julio de 2022 de 9:00 am a 5:00 pm, en el Hotel City Express Dg 25g No 95 – 66.”.


Que, por necesidad de continuidad del servicio en ejercicio de la labor administrativa del municipio, se hace necesario nombrar Alcalde encargado para que asuma las funciones mientras dura la ausencia del titular.

Que, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, faculta al Alcalde Municipal para delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos, las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal.

Que, además para garantizar el normal desarrollo de la Administración Municipal, es procedente encargar de las funciones de Alcalde Municipal, establecidas en la

Proyectó: Nelly Esperanza Hernández Rincón– Auxiliar Administrativa Oficina Jurídica.

Revisado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez	Aprobado por: Adriana Marcela Quintero Sambony
Firma: 	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Secretaria General

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Constitución y la Ley al Secretario de Educación CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS.

En mérito de lo expuesto.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ENCÁRGUESE al doctor CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.271.193 expedida en Bogotá, para que además de las funciones propias de su cargo, atienda las funciones de Alcalde del Municipio de Pitalito, a partir de las 2:30 p.m. del día veintiséis (26) de julio de 2022 hasta el veintisiete (27) de julio del 2022 o hasta el tiempo que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Secretario de Educación CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS, en su calidad de alcalde municipal encargado, queda investido de todas las funciones legales y constitucionales para su ejercicio.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.


Dado en Pitalito Huila, el día 26 de julio de 2022.

26 JUL 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyectó: Nelly Esperanza Hernández Rincón– Auxiliar Administrativa Oficina Jurídica.

Revisado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez	Aprobado por: : Adriana Marcela Quintero Sambony
Firma: 	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Secretaria General